COMETIDO A LA COMUNA DE PORTEZUELO, DE DON (A) RODRIGO RIQUELME ALARCON

RESOLUCION Nº 3251

CHILLÁN VIEJO 15 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

DECRETO Nº 6983 fecha 31/12/2014 que aprueba contrato de prestación de servicio, de Don Rodrigo Riquelme Alarcón.

La solicitud de cometido de fecha 02/06/2015 de la Directora de DIDECO y autorizada por el Sr. Administrador Municipal, quien solicita cometido para Don Rodrigo Riquelme Alarcón Rut 13.858.635-9, para ir a la Comuna de Portezuelo el dia 03/06/2015.

RESOLUCION:

1.- RECONOCE: Cometido para Don Rodrigo Riquelme Alarcón Rut 13.858.635-9, quien fue a la Comuna de Portezuelo el día 03/06/2015, con el motivo de asistir al Encuentro Provincial del Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2015.

2.- PAGUESE: El **40%** dia 03/06/2015 y devuelvase los gastos de movilizacion ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fueren necesarios. Se trasladan en vehiculo particular Placa XG 6060.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004,** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OES/PMV/ LRM/mlv

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado, Contabilidad.